

ORDENANZA No. 011 DE 2017

(30 de noviembre)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE BUSCA QUE EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO (BUSES) INCLUYA EN SUS RUTAS A LOS SECTORES DE ORANGE HILL, LITTLE HILL, NATANIA Y RED GROUND"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 12 del artículo 300 de la constitución Política de Colombia.

ORDENA

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese al señor Gobernador del Departamento Ronald Housni Jaller que a través de su secretaria de movilidad realizar gestiones pertinentes que conlleven a incluir a los sectores de ORANGE HILL, LITTLE HILL, NATANIA Y RED GROUND, en las rutas actuales del servicio público de transporte de buses.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese al señor Gobernador Departamental Ronal Housni Jaller garantizar a los habitantes de estos sectores un medio de movilización pública tradicional (buses de servicio público) que cubra sus necesidades de desplazamiento.

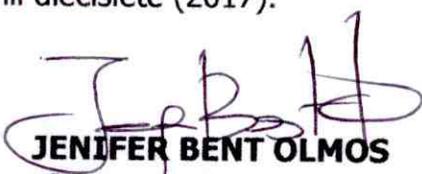
ARTÍCULO TERCERO: Ordénese al señor Gobernador Departamental Ronald Housni Jaller tomar las medidas necesarias para cumplir con lo establecido con el artículo primero y segunda de la ordenanza.

PARAGRAFO: El Gobierno Departamental implementara lo necesario para elaborar un estudio vial priorizado frente a la implementación de un circuito que alberque especialmente la prestación del servicio del servicio público del transporte para el sector de orange hill, little hill, natania y red ground y sus alrededores.

ARTÍCULO CUARTO: Esta Ordenanza deroga disposiciones contrarias, y se rige a partir de su sanción y publicación.

Aprobada en el Salón de Sesiones de la Honorable Asamblea Departamental, en la Sesión ordinaria del día treinta (30) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).


BRADISON FERNANDEZ BRYAN
Presidente


JENIFER BENT OLMOS
Secretaria General

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, LA SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, CERTIFICA: Que la presente Ordenanza sufrió los tres debates reglamentarios en fechas y sesiones ordinarias diferentes, así: **PRIMER DEBATE EN COMISIÓN**, el día veintidós (22) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), **SEGUNDO DEBATE EN PLENARIA**, el día veintisiete (27) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), **TERCER DEBATE EN PLENARIA**, el día treinta (30) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), convirtiéndose en la Ordenanza N.º 011 del 30 de noviembre de 2017.


JENIFER BENT OLMOS
Secretaria General



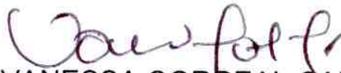
GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflander
Nit: 892.400.038-2

CONTINUACIÓN DE LA **ORDENANZA 011 DE 2017** "POR MEDIO DE LA CUAL SE BUSCA QUE EL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO (BUSES) INCLUYA EN SUS RUTAS A LOS SECTORES DE ORANGE HILL, LITTLE HILL, NATANIA Y RED GROUND".

DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

SECRETARÍA PRIVADA: San Andrés Isla, el 12 de diciembre de 2017, recibí la presente Ordenanza y la paso al Despacho del Gobernador para su sanción.


VANESSA CORREAL CAMARGO
SECRETARIA PRIVADA

DESPACHO DEL GOBERNADOR, San Andrés Isla, 15 de diciembre de 2017.

EJECÚTESE Y CÚMPLASE



EL GOBERNADOR

RONALD HOUSNI JALLER



RECIBIDO

FECHA: 19 DEC 17

